

INFORME N° 237-2005-AGN-OGAJ



A : Sr. Guido Peláez Hidalgo
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Modificación de convenio interinstitucional suscrito con el Hospital Nacional "Dos de Mayo" para la organización de las historias clínicas*

REFERENCIA : Informe N° 146-2005-AGN/OTA-OA

FECHA : Lima 26 de setiembre de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento manifiesta que es necesario realizar una Addenda al convenio interinstitucional suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Hospital Nacional Dos de Mayo para la organización de las historias clínicas, con la finalidad de establecer como obligación de nuestra entidad el proporcionar "los equipos informáticos necesarios para el desarrollo de los procesos archivísticos pactados", durante la ejecución de la prestación principal a su cargo.

Debemos hacer de su conocimiento que mediante la addenda que se acompaña al documento de referencia se incorporó al Convenio mencionado, el Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA, modificando las obligaciones del Archivo General de la Nación y del referido hospital. En virtud de tal modificación el primero de obliga a proporcionar como mínimo seis equipos de cómputo para el trabajo de digitación (literal e) del numeral 3.9 del compromiso del Archivo General de la Nación del Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA), y el segundo a su vez se obliga a brindar un ambiente para la ubicación de los equipos de cómputo (literal c) del numeral 3.9 del



2

compromiso del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA).

Por lo expuesto en el párrafo anterior esta Asesoría opina que no es necesario la modificación del convenio referido, debido a que lo planteado se encuentra previsto en la Addenda suscrita con fecha 15 de marzo de 2005.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Vizurdo Pasquiel Cobos
Director General de la Oficina Asesoría Jurídica

INFORME N° 237-2005-AGN-OGAJ

A : Sr. Guido Peláez Hidalgo
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Modificación de convenio interinstitucional suscrito con el Hospital Nacional "Dos de Mayo" para la organización de las historias clínicas*

REFERENCIA : Informe N° 146-2005-AGN/OTA-OA

FECHA : Lima 26 de setiembre de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento manifiesta que es necesario realizar una Addenda al convenio interinstitucional suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Hospital Nacional Dos de Mayo para la organización de las historias clínicas, con la finalidad de establecer como obligación de nuestra entidad el proporcionar "los equipos informáticos necesarios para el desarrollo de los procesos archivísticos pactados", durante la ejecución de la prestación principal a su cargo.

Debemos hacer de su conocimiento que mediante la addenda que se acompaña al documento de referencia se incorporó al Convenio mencionado, el Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA, modificando las obligaciones del Archivo General de la Nación y del referido hospital. En virtud de tal modificación el primero de obliga a proporcionar como mínimo seis equipos de cómputo para el trabajo de digitación (literal e) del numeral 3.9 del compromiso del Archivo General de la Nación del Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA), y el segundo a su vez se obliga a brindar un ambiente para la ubicación de los equipos de cómputo (literal c) del numeral 3.9 del



4

compromiso del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Informe N° 002-2005-AGN-CPPSA).

Por lo expuesto en el párrafo anterior esta Asesoría opina que no es necesario la modificación del convenio referido, debido a que lo planteado se encuentra previsto en la Addenda suscrita con fecha 15 de marzo de 2005.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica